

La violencia intrafamiliar hacia niños y niñas en Uruguay en el contexto de covid-19

Intrafamily Violence Against Boys and Girls in Uruguay in the Context of covid-19

Serrana ETCHEVERRY GOMEZ²⁹

ORCID: <https://0009-0004-8369-5115>

Resumen

En el artículo se describe un estado de situación de la problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar, en el contexto de emergencia sanitaria por covid-19 en nuestro país. Se trata de un estudio cualitativo que se robustece de los datos oficiales presentados para el territorio nacional en el período comprendido entre marzo de 2020 y abril de 2022. Asimismo, se presenta un análisis de dos de las recomendaciones del gobierno de nuestro país frente al covid-19: el Quédate en casa y la Libertad responsable, desentrañando las concepciones de violencia, familia y Estado que estas contienen. Se concluye que en nuestro país la pandemia tuvo un enfoque predominantemente sanitario, omitiendo discusiones y acciones que consideren las diversas maneras de transitar esta especial coyuntura, dejando a la luz vacíos y tensiones preexistentes en materia de protección hacia niños y niñas por parte del Estado.

Palabras clave: violencia, infancia, familia, Estado

Abstract

The article describes violence problems against boys and girls in family environments, in a health emergency context, due to covid-19 in our country. This is a qualitative study strengthened by data presented by the official authorities that covers all national territory in the period between March 2020 and April 2022. In this way, two of the recommendations from our national government to face covid-19 were analyzed: «Stay at home» and «Responsible freedom», unraveling the concepts of violence, family, and State they contain. It is concluded that in our country, the pandemic had a predominantly health focus, omitting discussions and actions that consider alternative ways of managing this special situation, revealing gaps and pre-existing tensions in terms of the protection of boys and girls by the State.

Keywords: violence, childhood, family, State

²⁹ Licenciada en Trabajo Social. Universidad de la República. Correo electrónico: etcheverryserrana@gmail.com

Introducción

En nuestro país la violencia en el ámbito familiar se ha constituido en problema social de forma reciente. Desde la órbita de la sociedad civil se habilitó el debate en la temática y luego el Estado ha ido dando pasos en este sentido.

El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]³⁰ (2015) afirma que la violencia hacia niños, niñas y adolescentes se incorpora en la agenda pública; adquiere estatus de problema social recién a partir del año 2005 cuando el Estado uruguayo impulsa un conjunto de políticas públicas en esa dirección.

La alianza estratégica entre el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica [CNCLVD] y el Sipiav interseca a los organismos rectores en materia de violencia doméstica y en violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Dicha estrategia tiene como trasfondo la concepción de que la violencia, en sus diversas expresiones, es una violación de los derechos humanos y, como tal, requiere de un Estado que asuma el compromiso en el desarrollo de políticas públicas.

Con referencia al marco normativo, nuestro país ha ratificado los principales instrumentos de derecho internacional que expresan la protección hacia aquellos grupos que han padecido violencia en el marco de una discriminación estructural: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada en 1981; la Convención

sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada en 1990, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, ratificada en el año 1996.

Palumno (2013) afirma que la CDN concibe a los niños, niñas y adolescentes como titulares de los derechos que les corresponden a todas las personas «pero también de derechos específicos por su circunstancia de sujetos en desarrollo» (p. 17). Ello implica que familia, sociedad y Estado deben asegurar, en tanto es su deber, medidas especiales de protección para dicha población en particular.

En lo que concierne a la normativa interna, se ha dado una adecuación a los referidos instrumentos internacionales desde la aprobación de distintas leyes vinculadas a la temática: la Ley 17514, de Erradicación de la Violencia doméstica, del año 2002, la Ley 17823, Código de la Niñez y Adolescencia, aprobado en el año 2004, que define el maltrato y la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes; la Ley 18214 del año 2007, que establece la prohibición del castigo físico o trato humillante de los padres o responsables hacia los niños, niñas y adolescentes, y la Ley 19580, Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, aprobada en el año 2018, en la que se define por primera vez como víctimas de violencia a niños, niñas y adolescentes testigos de violencia hacia su madre.

La persistencia de la problemática en el ámbito familiar es constatada a través de datos cuantitativos. Particularmente, según detalla el Informe de gestión de Sipiav del año 2018 (Sipiav, 2019), en las situaciones registradas y en las que el sistema intervino, el 93 % de los agresores son familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de niños, niñas y adolescentes. Desde el informe publicado en el año 2012 hasta el del año 2022, dicho porcentaje se mantiene con variaciones poco significativas de algún punto porcentual.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], las políticas en torno a la prevención y atención a violencia infantil deben considerarse prioritarias para el Estado «por su

30 El Sipiav es una política pública interinstitucional, surge en el año 2007 y en el 2019 por medio de la Ley 19747 adquiere carácter permanente. Su creación posiciona al Estado uruguayo en un compromiso de enfrentar articuladamente la problemática de la violencia hacia la infancia y la adolescencia, desde un enfoque intersectorial e interinstitucional. Sus principales cometidos son la prevención, atención y reparación de situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes y, la promoción de un modelo de atención que asegure la integralidad del proceso. Está integrado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay que lo preside y coordina, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, la Administración Nacional de Educación Pública y la Fiscalía General de la Nación.

impacto inmediato en los derechos de los niños [...] como por los costos y efectos que generan en el desarrollo de las naciones» (2017, p. 5).

El Sipiav, Inmujeres y Unicef (2021) presentan en conjunto un trabajo que analiza la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBBG) del año 2019. Si bien destacan el avance que se viene dando en nuestro país, en cuanto a la articulación entre las instituciones encargadas del abordaje de ambas problemáticas, afirman que aún resta mucho por avanzar. En este sentido, consideran la necesidad de profundizar en la coordinación de las respuestas y en el reconocimiento explícito de los niños y niñas como víctimas de la violencia que sufren sus madres, garantizando su atención y su reparación.

En definitiva, si bien se han dado avances significativos en la visualización de la problemática y en la normativa que la regula, la existencia de una política interinstitucional destinada al abordaje de la violencia hacia los niños y niñas en nuestro país debe considerarse en términos materiales. En este sentido, vale preguntarse ¿Qué orientación toma el Estado para afrontar y reducir los riesgos a los que se enfrentan niños y niñas en situaciones de violencia en el ámbito familiar?, ¿protege o vulnera?, ¿y en el particular contexto de confinamiento?

Poner el foco en los niños y en las niñas pretende aportar una «mirada emancipadora sobre aquellos integrantes históricamente fragilizados, enriquece a su vez la deslegitimación y desnaturalización de las dinámicas de dominación y violencia a la interna familiar» (Jímenez et al, 2020, p. 358). Permite pensar en sus necesidades y ponerlos en el centro de una discusión que durante el período de la emergencia sanitaria no se dio.

Consideraciones metodológicas

La monografía final que sintetiza este artículo (Etcheverry, 2022) tomó como puntos de partida dos trabajos realizados respecto al área temática, en asignaturas cursadas en el año 2020, de la Licenciatura en Trabajo Social (Alanis et al, 2020; Caldas y Etcheverry, 2020). En dichos

trabajos se presentaron investigaciones en las que se entrevistó a referentes de la problemática en nuestro país: la directora del Sipiav y la actual directora de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, quien participó en la redacción del *Mapa de ruta para las situaciones de maltrato en el ámbito escolar* del año 2013.

El objetivo que persiguió la monografía final en Trabajo Social fue conocer la situación de la problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar, en el contexto de emergencia sanitaria por covid-19 en nuestro país, en el período comprendido entre marzo de 2020 y abril de 2022. Específicamente, buscó describir un estado de situación actualizado de la problemática y analizar dos de las recomendaciones del gobierno de nuestro país, desentrañando las concepciones de violencia, de Estado y de familia que contienen.

La orientaron preguntas referidas al impacto de la pandemia en la infancia, particularmente aquella que sufre violencia en el ámbito familiar. Asimismo, se preguntó cuáles son las concepciones de Estado y de familia que influyen en la ponderación que se hace de la problemática, considerando la incidencia que ello tiene en un contexto de confinamiento.

La monografía presentó un estudio cualitativo, robustecido a partir de la referencia a datos cuantitativos disponibles en los informes de gestión del Sipiav del año 2020 y del 2021, así como también la información vertida en el Estado de situación 2021. Además, tomó insumos de documentos institucionales: el documento elaborado por el Sipiav en el período en que se anuncia la emergencia sanitaria y el informe presentado por el Comité de los Derechos del Niño del Uruguay [CDNU],³¹ donde se sintetizan los principales hallazgos de las investigaciones llevadas adelante por el CDNU en el período de emergencia sanitaria correspondiente al año 2020.

31 El CDNU se creó en 1991 a raíz de la ratificación de nuestro país de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Está conformado por organismos no gubernamentales, sociales y culturales. Su cometido es dar cuenta de la situación en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes en Uruguay.

1. La problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar en Uruguay, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19

1.1. Presentación del contexto: emergencia sanitaria, contexto político y socioeconómico en nuestro país

A partir de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 13 de marzo del año 2020 el presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, anunció el estado nacional de emergencia sanitaria por medio del Decreto 93/020. Desde ese momento, se exhortó a la población a mantener un aislamiento voluntario y un distanciamiento físico preventivo. Luego de transcurridos dos años, el Decreto 106/022 del 5 de abril de 2022 deja sin efecto este estado de emergencia.

Se considera que el coronavirus en nuestro país se configuró como un problema de entidad sanitaria y económica.

Hubo escasa consideración de las dimensiones sociales vinculadas a cuál era la realidad de vida de las distintas personas, familias y barrios, cómo irrumpió en su cotidiano el distanciamiento físico, que posibilidades efectivas tenían para sostenerlo o cuáles eran sus proyecciones a corto y mediano plazo. (Baráibar et al., 2020, p. 208)

Si bien las evidencias demostraron que el covid-19 no provocaba grandes complicaciones en la salud de niños y niñas, se tomaron (u omitieron) medidas que sí les afectaron directamente; fueron los principales olvidados en la toma de decisiones. Los problemas que se presentaron en este contexto en cuanto a la «vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en Uruguay no son nuevos. Muchos de ellos obedecen a problemas estructurales que la situación de crisis sanitaria no hizo más que profundizar» (Doz Costa y Pedernera, 2020, p. 6).

Considerando la pandemia como un hecho social, se entiende que Doz Costa y Pedernera (2020) arrojan luz sobre el modelo de respuesta que se promovió, basado en patrones de familia e infancia y adolescencia que conviven en una casa con sus necesidades satisfechas (incluyendo

la conectividad). Ello llevó, según los autores, a homogenizar la política de respuesta perdiendo «la posibilidad de construirse desde la diversidad de infancias y adolescencias» (p. 8).

Martino (2020) refiere a la conjunción de la crisis sanitaria con una grave crisis socioeconómica y política, caracterizada por políticas de austeridad y escasez de recursos públicos destinados a políticas y servicios sociales. Afirma la autora que en este escenario la centralidad del trabajo y de la familia quedaron en evidencia y, esta última, ha sido presentada como el ámbito en el cual los impactos de la crisis deben ser amortiguados.

En referencia a la dimensión económica, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal] (2021), en nuestra región la población más joven es la más vulnerable a encontrarse en situación de pobreza. Esto implica una afectación directa a las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, a sus posibilidades de acceder a una alimentación adecuada, a una atención en salud acorde y a condiciones de vivienda dignas. En Uruguay, la pobreza afecta en mayor medida a los más jóvenes, especialmente a los menores de 6 años y a los niños y niñas de entre 6 y 12 años de todas las regiones del país (INE, 2021).

Según expresa la Cepal (2021), el monto de las transferencias monetarias de emergencia en Uruguay no solo no alcanzó en el año 2020 a cubrir las necesidades básicas de las personas más afectadas, sino que, en términos comparativos con otros países de la región, somos el país que menos invirtió en ello.

La medición de la pobreza a escala nacional en el año 2020 arroja cifras que dan cuenta de un aumento de las personas en dicha situación. Según los datos registrados por el método del ingreso, en ese año el total de personas por debajo de la línea de pobreza se ubicó en 11,6 % (INE, 2021). Si bien para el año 2021 dicho registro disminuyó en un punto porcentual (INE, 2022), ambos registros reflejan un aumento en relación con los valores prepandemia, dado que en el año 2019 el total de personas por debajo de la línea de pobreza se ubicaba en 8,8 % según las cifras oficiales (INE, 2020).

En el plano político, el año 2020 presentó un quiebre con el proceso de quince años de gobierno progresista en nuestro país. Días previos a que el covid-19 irrumpiera en el territorio nacional, asumió un nuevo presidente con una línea política que implicó una interrupción del proceso de ampliación de la agenda de derechos que, aún con sus desaciertos, «instauró un referencial distintivo en la región y supuso el reposicionamiento del Estado como garante del acceso al bienestar a través de un sistema de protección social articulado» (Baráibar et al., 2020, p. 217).

El programa de este nuevo gobierno se ejecutó rápidamente con la aprobación en julio del 2020 de la Ley 19889, Ley de Urgente Consideración [LUC]. La LUC encontró un escenario de desmovilización social causado por la emergencia sanitaria muy fértil para su aprobación, evitando un debate público democrático en torno a esta. Transcurrido el primer año del referido gobierno, se hace efectiva la consulta popular que propone la derogación de 135 artículos, pero no se llega al porcentaje de votos necesario para ello.

En definitiva, los procesos iniciados en los períodos de gobierno consecutivos encabezados por el Frente Amplio se vieron interrumpidos, y se dio «una reorientación que extrema la individualización y la mercantilización de la vida social» (Leopold, 2021, p. 110). Ello, sumado a una pandemia que convoca al distanciamiento y a la responsabilización de las familias por el bienestar de sus integrantes.

Si bien en este contexto, permea «la ausencia de discurso en relación con las desiguales formas de transitar el coronavirus» (Baráibar, 2021, p. 27), no todas las personas se encuentran en condiciones equitativas al comienzo de la pandemia. A su vez, la crisis trajo consigo una agudización o desarrollo de nuevas desigualdades.

Frente a esta agudización, no se identifica un posicionamiento firme del Estado en relación con la protección de los derechos y necesidades de las personas; no se observa la presencia de un Estado protector, de un Estado que, desde su rol social, reduzca los riesgos, las inseguridades y las incertidumbres (Castel, 2004).

1.2. Estado de situación de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar, en el período 2020-2022, en Uruguay

Ante la recomendación de permanecer en casa y la suspensión de la presencialidad en centros educativos formales y no formales, el Sipiav (2020a) afirmó que los riesgos para las víctimas de violencia que conviven con sus agresores o agresoras aumentaron, no solo por la permanencia en casa a lo largo del día, sino también porque el contacto con otros disminuyó, impidiendo la cercanía con referentes protectores familiares, comunitarios e institucionales que niños y niñas encuentran fuera de sus hogares.

En lo que refiere a mediciones del período particular del presente estudio (marzo 2020- abril 2022), según datos del Ministerio del Interior, recogidos por el Sipiav en su informe de gestión del año 2020, en los primeros diez meses del año hubo 33 004 denuncias de violencia doméstica y afines, de las cuales, en el 49,2 % de las situaciones, había presencia de niños, niñas y adolescentes (Sipiav, 2021a, p. 14). Para el año 2021, se registraron 31 661 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados a ella. Principalmente las víctimas fueron mujeres (75,8 %) y en el 49,3 % de las situaciones denunciadas, hubo presencia de niños, niñas o adolescentes (Sipiav, 2022).

En el año 2020, el registro de las situaciones de maltrato y abuso aumentó 13,6 % respecto al año anterior, según datos del Programa Escuelas Disfrutables de la ANEP que recoge el Sipiav. Dicho aumento es explicado por la ausencia de la escuela como espacio protector y por el aumento de la convivencia en los hogares. «La pandemia generó nuevos desafíos en relación con poder mantener el vínculo con niñas, niños y familias; no solamente en lo referente a lo educativo, sino en lo que hace a la protección ante situaciones de vulneración» (Sipiav, 2021a, p. 34).

En cuanto a cifras reportadas por el Sipiav, durante el año 2020 se detectaron y se intervino en 4911 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, es decir, más de trece situaciones diarias (Sipiav, 2021a). Si bien este registro re-

fleja un leve aumento respecto a las situaciones registradas del año anterior, el Sipiav afirma que, dada la emergencia sanitaria y la consecuente dificultad para tener un contacto asiduo con niños, niñas y adolescentes, «es de suponer que haya habido un subregistro de las situaciones abordadas» (Sipiav, 2021a, p. 46).

Cuando desde el Sipiav se presentaba un aumento de las situaciones de violencia registradas y, a su vez, se admitía un subregistro de estas, Abdala, director del INAU afirmaba: «La pandemia ha sido un cómplice muy importante que ha tenido la violencia en su desarrollo a lo largo de este tiempo» (La Diaria, 23 de abril de 2021).

Por su parte, el Estado de situación Sipiav 2021 informa que en el primer semestre de ese año se registraron 3957 situaciones, 1398 más que las detectadas en el mismo período del año anterior (Sipiav, 2021b).

Mizrahi, directora y coordinadora del Sipiav, explicaba dicho aumento por el retorno a la presencialidad en la educación y otros espacios de cuidado, lo que facilitó la detección de situaciones de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes (La Diaria, 22 de octubre de 2021).

En el año 2022, el Sipiav publicó un nuevo informe de gestión en el que rinde cuentas de lo actuado en el año 2021. Allí afirma que «la supresión de la asistencia presencial en las instituciones educativas (educación formal y no formal) y centros de la primera infancia supuso también la ausencia de una de las principales fuentes de detección de casos de violencia» (Sipiav, 2022, p. 15). De todas formas, el sistema registró un aumento del 43 % respecto al año anterior, un total de 7035 situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, más de diecinueve situaciones diarias. «Del total de las situaciones intervenidas, 2882 corresponden a

nuevas situaciones ingresadas al sistema durante el año 2021» (Sipiav, 2022, p. 32).

En el cuadro que sigue a continuación puede observarse de manera conjunta los datos para las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes que fueron detectadas y en las que el sistema intervino. Se presentan aquellos datos publicados por el Sipiav para el año previo a la pandemia y los que corresponden al período del presente estudio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en informes de gestión del Sipiav de los años 2019, 2020 y 2021. (Sipiav, 2020b, 2021a y 2022).

Si bien el Sipiav (2022) aclara, al igual que en todos sus informes de gestión anteriores, que el incremento registrado no implica un aumento de las situaciones de violencia hacia la niñez y la adolescencia, sino un aumento de la capacidad de detección, registro e intervención, se trata de un incremento muy por encima de los que se registraban hasta el momento. Sin embargo, no se generó un plan de acción que asegure una protección efectiva del Estado hacia niños, niñas y adolescentes, tal como está establecido en el artículo 19 de la CDN.

En el mes de noviembre del año 2021, mediante un comunicado a la población, la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales Orientadas al Desarrollo [ANONG]³² (2021), junto a otros actores sociales, denuncian que a treinta y dos años de ratificada la CDN, el Estado uruguayo continúa en deuda con la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de violencia. Afirman que no

³² ANONG es una asociación civil sin fines de lucro que nuclea a organizaciones de la sociedad civil de nuestro país, fundada en 1992.

Año 2019	Año 2020	Año 2022
4774 situaciones	4911 situaciones	7035 situaciones
Más de 13 situaciones diarias	Más de 13 situaciones diarias	Más de 19 situaciones diarias

CUADRO 1. Registro del Sipiav de situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes para los años 2019, 2020 y 2021

existe un real conocimiento de la problemática, ya que las cifras oficiales presentadas refieren únicamente a aquellas situaciones en las que hubo un pedido de ayuda y una atención consecuente.

En el referido comunicado, también se menciona la incidencia negativa que el nuevo rumbo político del país ha traído aparejado. Particularmente, con referencia a la problemática de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, afirman que se viene dando un desmantelamiento del Estado que ha llevado al desborde de servicios, a listas de espera de situaciones que requieren atención de forma urgente, a falta de cobertura de servicios a escala nacional, como también a falta de recursos económicos y humanos calificados en la problemática.

Es de destacar que en el período que abarca el presente estudio se registró un aumento considerable de las situaciones intervenidas y, a su vez, se reconoce un subregistro. A la par, se destaca la importancia de los espacios de protección que niños, niñas y adolescentes encuentran fuera de sus hogares, con los que no contaron en períodos de aislamiento. Sin embargo, no se observa una problematización que lleve a un debate público del asunto en nuestro país durante el desarrollo del período de emergencia sanitaria, ni luego de finalizado.

Entonces, cabe preguntarse, cuánto se implementa efectivamente, la corresponsabilidad familia-comunidad-Estado que establece la CDN en materia de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Más aún, en situaciones de violencia en las que la vulneración de derechos es evidente, no se visualiza una política de protección efectiva para las víctimas en esta particular contingencia.

Si bien «la acción del Estado a través de las políticas sociales es un proyecto de transformación social» (Filardo y Merklen, 2019, p. 299) se debe considerar, tal como plantea Baráibar (2020) retomando a Danani, que la existencia de la política social por sí misma no trae consigo la certeza de una mejora en las condiciones de vida de las personas a las que está destinada, es necesario «ir más allá de mirar la presencia estatal o no y ob-

servar las orientaciones y materializaciones concretas que la política social supone» (p. 378).

Tal como afirman Doz Costa y Pedernera (2020), al establecer la corresponsabilidad, la CDN define los lineamientos que las políticas destinadas a la infancia y a la familia deberían seguir. Pero en los hechos, ¿en qué medida aún mantiene vigencia la concepción de que lo que le sucede al niño, a la niña y a su familia es exclusiva responsabilidad de ellos mismos? ¿En qué medida las familias fueron liberadas a su suerte, previo, durante y posterior al período de emergencia sanitaria? Son algunas preguntas que esta experiencia deja resonando.

2. Análisis de las premisas del gobierno **Quédate en casa³³ y Libertad responsable³⁴ en el contexto de emergencia sanitaria por covid-19 en nuestro país, a la luz de la problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar**

Ante las medidas de aislamiento dispuestas, «vida pública y vida privada se encuentran y acontecen fundamentalmente puertas adentro de las casas» (Cabrera y Spasiuk, 2020, p. 52). Las autoras afirman que en el contexto de pandemia las causas que sostienen la violencia en el ámbito doméstico se mantuvieron incambiadas, «son las mismas de siempre, aquellas producidas como parte de las desigualdades de género en el sistema patriarcal vigente» (p. 55). Lo que

33 El día 3 de abril de 2020 en conferencia de prensa el Presidente de la República instó nuevamente a la población «a no salir de sus casas si no lo tienen que hacer» y en relación con la población afirmó que «la mayoría ha sido generosa y solidaria con el resto de los uruguayos, pero aún hay gente que no respeta las exhortaciones del Gobierno». <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-pensando-dia-despues-epidemia-mientras-trabaja-para-uruguayos>

34 El Presidente de la República en conferencia de prensa el 21 de mayo de 2020 afirmó: «El Gobierno piensa, elabora, escucha, se asesora y toma decisiones convencido, pero todo depende del comportamiento de los uruguayos apelando al uso responsable de la libertad de los ciudadanos ante la «nueva normalidad». <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-anuncio-retorno-presencial-voluntario-clases-partir-junio>

sí cambió es que el confinamiento encerró a las víctimas la totalidad del día con el agresor, limitando las posibilidades de contactarse con referentes protectores. Y si tenemos en cuenta que los niños y niñas que presencian situaciones de violencia también son víctimas, se encontraron doblemente desprotegidos.

Siguiendo las orientaciones del Sipiav (2019) para comprender el problema de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, debe considerarse «el cúmulo de violencias que se anudan y entretajan, permitiendo la producción y reproducción de un determinado ordenamiento social» (p. 9). De esta forma los niños y niñas configuran un espacio de subordinación en un sistema de dominación más amplio que el de la propia violencia sufrida.

Puede afirmarse que los niños y niñas víctimas de violencia en el ámbito familiar son parte del «Sur», constituyen ese «espacio-tiempo político, social y cultural» (Sousa Santos, 2020, p. 45) en que la vulnerabilidad y la explotación preexistían al confinamiento causado por el covid-19, pero que este agravó.

La violencia de género se constituye en la «otra pandemia»: «¿Podemos hablar de una pandemia, cuando no se trata de una enfermedad ni de un agente externo, sino de la propia estructura política y cultura patriarcal?» (Maffía, 2020, p. 182). Es esa estructura la que establece la separación de lo público y lo privado, reservando al Estado moderno su injerencia en el ámbito público. Es el Estado con su violencia estructural quien «conmina a defender la vida quedándonos en nuestras casas» (Maffía, 2020, p. 184), es el Estado el responsable de confinar a las víctimas de violencia en el mayor lugar de riesgo, su propio hogar.

La pandemia y «el imperativo #Quédate En Casa» (Cavallero y Gago, 2022, p. 37) trajo consigo una mayor urgencia de los problemas de la vivienda, entre ellos, la violencia. Según las autoras, en el espacio doméstico se presentan algunos dilemas como ser «una (des)romantización del lugar-refugio para todxs» y, en esta dirección, plantean la necesidad de problematizar lo que

allí sucede. «La casa, ese supuesto espacio de refugio privado denunciado por los feminismos como epicentro de las violencias» (Cavallero y Gago, 2022, p. 51) no necesariamente es el lugar de resguardo para todas las personas.

El Grupo de Investigación de Sociología de Género de la Facultad de Ciencias Sociales (Batthyány 2020), retomando lo mencionado a través de las organizaciones de mujeres, las Naciones Unidas [ONU] y el Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres], también cuestionó la romantización de la cuarentena, a la luz de que el confinamiento trajo consigo un agravamiento y surgimiento de situaciones de violencia doméstica.

Se considera que detrás de la premisa *Quédate en casa* subyace una noción de familia romántica e idealizada. «La familia es concebida en el imaginario social como el recinto sacralizado» (Prego, 2011, p. 45), como el espacio privado por excelencia y en ella se idealizan las funciones de nutrición, afecto, protección, cuidado, entre otras. Estas nociones tornan más difícil la posibilidad de que sea considerada como un espacio potencialmente peligroso, en donde los derechos de sus integrantes pueden verse vulnerados.

Problematizar en torno a dicha concepción promueve la consideración de las relaciones familiares en sentido público y político, lo que «es un paso necesario para habilitar la comprensión de los mecanismos de transmisión transgeneracional de las asimetrías de poder» (Giorgi, 2020, p. 12) que se dan en la esfera familiar.

Cuestionar el alcance de la privacidad de la familia, en el sentido de reconocer que existe cierta tensión entre el respeto a su privacidad e intimidad, y las responsabilidades que el Estado tiene implica «hacer efectiva la obligación afirmativa del Estado de proteger los derechos humanos básicos de sus ciudadanos cuando son violados en el ámbito privado de la familia» (Jelin, 2020, p. 212).

En cuanto a la premisa del gobierno *Libertad responsable*, Preve (2022) considera que se trató de una «negligencia parcial» que omitió la sugerencia de científicos y profesionales de restringir

la movilidad de manera obligatoria, a fin de evitar la compensación económica y social que para el Estado implicaba.

La siguiente pregunta arroja luz en esta dirección:

¿Cuál es el Estado «faltante» que nos mostró la pandemia? [...] Muchas de estas carencias del Estado fueron puestas en evidencia y potenciadas durante la pandemia, por las rupturas de todo tipo que la misma produjo, pero venían siendo arrastradas desde mucho antes. Lo que hizo la pandemia fue volverlas más visibles, y en muchos casos, mucho más graves (Canelo, 2020, p. 20).

Particularmente, en relación con la problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar, se identifican carencias tales como una política pública interinstitucional que configure el abordaje de la problemática como prioridad nacional; consideraciones conceptuales vigentes de la violencia en el ámbito familiar como problema privado de algunos sujetos y pautas culturales que habilitan el ejercicio de la violencia como forma de crianza que perpetúa la autoridad y el poder adulto.

En lo que refiere al discurso del gobierno de nuestro país, se destacan fragmentos de conferencias de prensa en las que el presidente de la República posiciona a la población en una situación de homogeneidad, en la que cada cual debe ser responsable no solo de su porvenir, sino también del de los demás y del país entero.

El día en que el Poder Ejecutivo decretó la emergencia sanitaria en nuestro país, Lacalle Pou afirmó:

Estamos ante una situación compleja, pero con la capacidad que tenga la población de asumir esta situación siguiendo los lineamientos, sin tomar actitudes que no son recomendadas, entendiendo la seriedad, pero con el debido criterio, estamos seguros de que vamos a poder mitigar los efectos negativos que está teniendo en otros países del mundo. (Uruguay Presidencia, 2020a)

El gobierno presentó un discurso moralizador «contribuyendo a externalizar la competencia reguladora del Estado hacia las personas» (Mancinas y Meza, 2020, p. 670). En esta dirección, el presidente afirmó: «No alcanza con las medidas del Gobierno, es muy importante

contar con la concientización y solidaridad de la población. [...] Apelamos a la sabiduría y madurez del pueblo uruguayo para saber afrontar esta situación». (Uruguay Presidencia, 2020a)

De esta manera, el gobierno plantea un discurso que individualiza la responsabilidad del problema. Lo estructural ha quedado eclipsado y la vida despolitizada. «Todo ha pasado a depender de los sujetos. De allí el primado epistemológico del individuo. El problema es siempre de él» (Piñeyro y Falca, 2020, p. 120). El problema ya no es social, sino individual. No se trata de una estructura social violenta, sino de personas que son violentas.

En conferencia de prensa, el presidente de la República, afirmó «Si actualmente estamos pasando de un aislamiento de alto impacto a un distanciamiento social, que debe ser sostenido, es porque los uruguayos demostraron que hicieron un buen uso de la libertad, con solidaridad y generosidad» (Uruguay Presidencia, 2020b).

En los países subdesarrollados la crisis ha sido triple: sanitaria, social y económica. «La informalidad de los mercados laborales y la precariedad de los Estados de bienestar multiplican las penurias y dificultan las respuestas. Aunque la respuesta a la emergencia requiere más Estado, las capacidades estatales no se construyen de apuro» (Carreiras y Malamud, 2020, p. 107). No solo el Estado omite y por ello no cuida, sino que también responsabiliza a las personas de su manera de comportarse frente a esta nueva situación que irrumpe en sus vidas cotidianas. Y en esta responsabilización subyace el considerar que el fracaso de las familias es producto de su incapacidad.

En la búsqueda de superar la responsabilización con la que cargan las familias, interpretar las necesidades de sujetos singulares «como expresiones de necesidades humanas no satisfechas derivadas de la desigualdad social propia de la organización capitalista» (Miotto, 2015, p. 39), permite la ruptura con aquella concepción que vincula los problemas expresados en las familias y sus individuos como incompetencia de ellos mismos. Y es en esta dirección que el Estado

debe asumir su rol de garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes que la normativa de nuestro país establece, siendo el principal responsable de asegurar el adecuado desarrollo y crecimiento de ellos y ellas.

Retomando expresiones del gobierno en el período en cuestión, específicamente en lo que refiere a la temática del presente artículo, el presidente de la República se manifestó respecto a la violencia basada en género y a cuatro femicidios que se dieron en nuestro país los primeros días de comenzada la emergencia sanitaria. «Lamentablemente, como un efecto colateral muy grave, a veces este confinamiento, este aislamiento, trae como consecuencia ese tipo de acciones» (Montevideo Portal, 24 de marzo de 2020).

Durante el mes de marzo del año 2020, el Consejo Nacional Consultivo por Una Vida Libre de Violencia de Género fue convocado a sesionar de forma extraordinaria. «Tal fue la imprevisión gubernamental respecto del cruce entre aislamiento y algunas manifestaciones específicas de violencia hacia las mujeres» (Morelli, 2020, p. 23) que se dedicó la sesión al desamparo de las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar que quedaron encerradas con sus agresores.

Desde Montevideo Portal (24 de marzo de 2020) se recogieron repercusiones y críticas ante las referidas expresiones del presidente. Goyeneche, directora de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo, señaló: «Nada más político que llamar a los femicidios 'daño colateral'. La violencia de género es estructural. Combatirla es asunto de Estado». Tuana, directora de la oenegé El Paso, consideró que las declaraciones del presidente dan a entender que esta problemática no es prioridad para el gobierno y que hay un gran desconocimiento al respecto.

Interesa destacar aquí que la emergencia sanitaria se superpone en nuestro país con el estado de emergencia por violencia de género.³⁵ Al ser

decretada la emergencia sanitaria, no es contemplada la protección de aquellas personas que son convocadas a permanecer en su casa con sus agresores, la violencia se considera como efecto colateral del encierro y se pretende que todas las personas tomen responsabilidad acerca de la libertad que el Estado les otorga para su propio cuidado y el de la comunidad.

Este posicionamiento del gobierno da cuenta del rezago que la problemática de la violencia en el ámbito familiar tiene en nuestro país. Las políticas de abordaje preexistentes a la pandemia no muestran un andamiaje sólido que asegure la protección de las víctimas, ni posiciona al Estado como responsable de ello.

El presidente Lacalle Pou, antes de comenzar su gobierno expresó su orientación: «Soy liberal, creo en la libertad de las personas, creo que la gente es responsable de manejar su libertad y eso sí es un cambio sustancial en el concepto del gobierno que va a empezar el 1.º de marzo» (El Observador, 24 de enero de 2020). Cabe preguntarse aquí en qué medida el Estado tiene la potestad de garantizar la libertad de las personas cuando no las protege ante situaciones que vulneran sus derechos. ¿En qué lugar se posiciona un Estado que protege la libertad por encima de los derechos de las personas? ¿Es un Estado protector u omiso?

Hasta entonces, no había sido asumida la presidencia ni la emergencia sanitaria estaba instalada en nuestro país; de todas formas, esta orientación se mantuvo una vez que ello sucedió. Las respuestas que el Gobierno ha dado frente al covid-19 reflejan «una orientación residual de la intervención del Estado, de espaldas a las necesidades de muchas personas» (Baráibar, 2020, p. 393). Tal como expresa la autora, se da una vuelta a la individualización y comunitarización, y la presencia de un Estado omiso que desprotege en nombre del respeto de la libertad de cada persona.

Se considera que las premisas en cuestión parten de una concepción de la pandemia estrictamente desde su aspecto sanitario y se limitan a sopesar sus consecuencias económicas. Por su parte, los aspectos sociales «emergen débilmente en los re-

35 El Estado de Emergencia Nacional en materia de Violencia Basada en Género de nuestro país se declaró el 30 de diciembre de 2019. El presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez actuando en Consejo de Ministros dictó la Resolución n.º 760/2019 que lo declara. <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/760-2019>

latos y son pocos los asuntos entendidos como problemáticos» (Baráibar, 2021, p. 26). Por el contrario, si el énfasis es puesto en el aspecto social de la pandemia, la exhortación a permanecer en casa, así como la posibilidad de ejercer la libertad de forma responsable, arrojan luz sobre las desigualdades y las violencias, entre otras dificultades, para sobrellevar la vida cotidiana de muchas personas de nuestro país en este particular contexto.

Consideraciones finales

En lo que refiere al particular contexto que delimita este artículo, se puede afirmar que la situación de emergencia puso en evidencia y agudizó vacíos y tensiones preexistentes en relación con la problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar en nuestro país.

La persistencia de consideraciones conceptuales de la violencia en el ámbito familiar como problema privado de algunos sujetos, no como problema que tiene sus raíces en la estructura social; las pautas culturales que habilitan el ejercicio de la violencia como forma de crianza que perpetúa la autoridad y el poder adulto, sumados a la existencia de una política pública interinstitucional que no configura el abordaje de la problemática como prioridad nacional, en la que los recursos económicos y humanos no son suficientes, son algunos de los vacíos y tensiones que la emergencia puso de manifiesto, sometiendo a niños y niñas a condiciones de vulnerabilidad.

La publicación emitida por el Sipiav una vez declarada la emergencia sanitaria en nuestro país realizó aportes para el apoyo y seguimiento de situaciones de violencia con el fin de disminuir los impactos negativos en los planos biológico, psicológico y social. Este enfoque biopsicosocial se observa de forma puntual en la mencionada publicación. No es el que prevalece en la concepción que las autoridades del gobierno de nuestro país y sus asesores han tenido de la pandemia, de la cual se realizó una valoración preponderantemente sanitaria y se la consideró homogénea para toda la población.

Esta consideración convoca a problematizar

cuánto se ha implementado la corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se entiende que las familias no solo no han recibido el apoyo requerido y necesario, sino que además han sido las grandes responsables de amortiguar la crisis.

Se identificó un discurso del Gobierno que despolitiza e individualiza los problemas y responsabilidades. Considerando, al decir de Baráibar (2021), que el escenario en cuestión habilitaba una acción firme del Estado, resulta preocupante el camino elegido por el Gobierno. La configuración que este realizó del problema no ubica en un lugar central la responsabilidad pública en la atención de la crisis; al contrario, la privatiza y, por lo tanto, a sus respuestas, generando una intensificación de la desigualdad social.

La desigualdad social se expresa por varias vías, siendo las relaciones de género y generación una de ellas. «La cuarentena causada por la pandemia es, después de todo, una cuarentena dentro de otra» (Sousa Santos, 2020, p. 85): los niños y niñas víctimas de violencia en su entorno familiar ya se encontraban en una situación que los encerraba y, a su vez, el covid-19 trajo consigo un nuevo encierro que lo agrava y acentúa. Se trata de un encierro que contiene otro: el de las relaciones de dominación que asientan la violencia.

Referencias bibliográficas

- Alanis, M, Etcheverry, S. y Ortiz, A (2020). *Violencia infantil intrafamiliar. Consideraciones sobre su abordaje en contexto de declaración de pandemia*. Equipo docente: Silva, C., Leopold, S. y Pérez, D. Proyecto Integral Infancia, Adolescencia y Trabajo Social: sujetos, políticas y ejercicio profesional, nivel II.
- Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales Orientadas al Desarrollo [ANONG], Comité de los Derechos del Niño/a del Uruguay [CDNU], Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres [CLADEM], Red Pro Cuidados; Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual [RUCVDS]; Intersocial Feminista (2021). *Llegamos tarde y mal: el Estado pone cada vez más en riesgo los derechos de niñas, niños y adolescentes*

- <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/llegamos-tarde-y-mal-el-estado-pone-cada-vez-mas-en-riesgo-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- Baráibar, X. (2020). Macro anuncios de micro respuestas: el gobierno multicolor, ante la pandemia (y más allá de ella) en Uruguay. *Cadernos do CEAS: Revista Crítica de Humanidades*, 45(250), 368-397, maio/ago.
- Baráibar, X. (2021). El problema de la construcción del problema: una mirada al nuevo gobierno uruguayo a partir del covid-19. *MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales*, VIII (14), marzo-agosto, 13-36. SIPUC. FCPyS. UNCuyo. Mendoza
- Baráibar, X., González, C., Leopold, S. y Paulo, L. (2020). La gestión de la pobreza en pandemia: preámbulo de la nueva modalidad de acceso a la protección social. En: *Servicio Paz y Justicia, Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2020*. pp. 206-219. Serpaj.
- Batthyány, K. (coord.) (2020). *La romantización del «quedate en casa» ¿Cómo impacta el confinamiento en la vida cotidiana de las mujeres?* Grupo de Investigación de Sociología de Género. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. <https://cienciasociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/04/GISG-Reflexionesparadifusi%C3%B3n.docx-1.pdf>
- Cabrera, Z. y Spasiuk, G. (2020). Pandemia y vida cotidiana. Núcleos críticos para analizar y abordar. *Boletín 1 Clacso, Familias, géneros diversidades y luchas antipatriarcales: construyendo una agenda feminista de la ciudadanía frente al desafío de la pandemia*. pp. 51-57. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/08/V3_Familias-ge%CC%81neros-diversidades-y-luchas-patriarcales_N1.pdf
- Caldas, P. y Etcheverry, S. (2020). *Violencia infantil intrafamiliar en tiempos de covid-19* «La peste del miedo». Equipo docente: Filardo, V. y Pereyra, V. Técnicas y modalidades de análisis cualitativo, Metodología Cualitativa II.
- Canelo, P. (2020). Igualdad, solidaridad y nueva estatalidad. El futuro después de la pandemia. En A. Grimson, (org.) *El futuro después del covid-19*. (pp. 17-25). Buenos Aires: Gobierno de Argentina.
- Carreiras, H. y Malamud, A. (2020). Geopolítica del coronavirus En A. Grimson, *El futuro después del covid-19* (pp. 105-108). Buenos Aires: Gobierno de Argentina.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Manantial.
- Cavallero, L. y Gago, V. (2022). *La casa como laboratorio: finanzas, vivienda y trabajo esencial*. Fundación Rosa Luxemburgo.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2021). *Panorama Social de América Latina 2020*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/8/S2100150_es.pdf
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Doz Costa, J. y Pedernera L. (2020). *Víctimas silenciosas y silenciadas. Infancias y Adolescencias en cuarentena*. Comité de los Derechos del Niño del Uruguay [CDNU].
- El Observador (24 de enero de 2020). *Lacalle Pou: «Soy liberal, creo en la libertad de las personas» El presidente electo defendió el borrador del proyecto de ley de urgente consideración*. <https://www.elobservador.com.uy/nota/lacalle-pou-soy-liberal-creo-en-la-libertad-de-las-personas--2020124141348>
- Etcheverry, S. (2022). *La problemática de la violencia hacia niños y niñas en el ámbito familiar en Uruguay en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19*. [Tesis de grado]. Departamento de Trabajo Social, FCS, Udelar. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/38157>
- Filardo, V. y Merklen, D. (2019). *Detrás de la línea de pobreza: la vida en los barrios populares de Montevideo*. Pomaire.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef] Uruguay, Ministerio de Desarrollo Social [Mides], Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres], Instituto del Niño y del Adolescente [Inau], Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiv] (2021). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019*. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/La%20violencia%20contra%20ninos%20ninas%20y%20adolescentes.pdf>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (2017). *Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay 2017*. https://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=182
- Giorgi, V. (2020). Prólogo En M. De Martino (org.) *Trabajo Social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativo*. (pp. 10-13). Universidad de la República [Udelar], Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay [Inau], Instituto Interamericano del Niño [IIN].
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2020). Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2019.
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2021). Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2020.
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2022). Estimación de la pobreza por el método del ingreso. Año 2021.
- Jelin, E. (2020). *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*. L. Da Silva Catela, M. Cerrutti y S. Pereyra (comps.). Clacso. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201222032537/Antologia-Elizabeth-Jelin.pdf>
- Jimenez, A., Echeverri, M., Calvo, M. y Alvarez, L. (2020). Aspectos de la intervención en la violencia con niñas y adolescentes. Aportes del Trabajo Social En: M. De Martino (org.) *Trabajo Social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos* (pp. 346-361). Universidad de la República. [Udelar], Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay [Inau], Instituto Interamericano del Niño [IIN].
- La Diaria (22 de octubre de 2021). *SIPIAV registró un aumento de 55 % en situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en 2021*. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/10/sipiav-registro-un-aumento-de-55-en-situaciones-de-violencia-hacia-ninas-ninos-y-adolescentes-en-2021/>
- La Diaria. (23 de abril de 2021). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes aumentó casi 3 % en 2020, pese al subregistro por la pandemia*. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/4/violencia-contr-ninas-ninos-y-adolescentes-aumento-casi-3-en-2020-pese-al-subregistro-por-la-pandemia/>
- Leopold, S. (2021). El bienestar social en disputa. Notas para contribuir al análisis del «progresismo». En A. Bentancor, A. Jaurena, A y G. Machado (coords.), *Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay 40 años Historia, trayectoria y desafíos* (pp. 105-110). ADASU. <https://www.adasu.org/pdf/Libro-ADASU-40-anios.pdf>
- Maffía, D. (2020). Violencia de Género: ¿La otra pandemia? En: Grimson, Alejandro (org.) *El futuro después del covid-19* (pp. 182-186). Buenos Aires: Gobierno de Argentina.
- Mancinas, S. y Meza, J. (2020). Moralización en la intervención de Trabajadores Sociales con familias en México. Interpelaciones y propuestas. En M. De Martino (org.) *Trabajo Social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos* (pp. 657-673). Universidad de la República [Udelar], Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay [Inau], Instituto Interamericano del Niño [IIN].
- De Martino, M. (org.) (2020). *Trabajo Social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos*. Universidad de la República [Udelar], Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay [Inau], Instituto Interamericano del Niño [IIN].
- Mioto, R. (2015). Conferencia familia, trabajo con familias y servicio social. R. Mariguin Martínez. (trad.). *Rumbos TS, X* (12), 38-47. Universidad Central de Chile.
- Montevideo Portal (24 de marzo de 2020). *Criticas a Lacalle tras decir que últimos femicidios son «efecto colateral» de cuarentena*. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Criticas-a-Lacalle-tras-decir-que-ultimos-femicidios-son-efecto-colateral-de-cuarentena-uc747969>
- Morelli, M. (2020). Violencia hacia las mujeres basada en género. Emergencia declarada y Estado omiso. Cooperativa Mujer Ahora.
- Palumno, J. (2013). La perspectiva de la violencia basada en género y generaciones como un imperativo de igualdad y justicia. En J. Prato. y J. Palumno, *Violencia basada en género y generaciones* (pp. 16-21). Proyecto Uruguay Unido para Poner Fin a la Violencia contra Mujeres, Niñas y Adolescentes. <https://www.inau.gub.uy/documentacion/download/6482/1495/16>
- Piñeyro, F. y Falca, S. (2020). Familia y pobreza en los tiempos de consumo En M. De Martino, M.

- (org.). *Trabajo Social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos* (pp. 114-129). Universidad de la República [Udelar], Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay [Inau], Instituto Interamericano del Niño [IIN].
- Prego, C. (2011). Ya no es posible no ver. En F. Condon y M. Da Cunha, *Por una vida sin violencia. Conceptualizaciones sobre prácticas en el abordaje de violencia doméstica* (pp. 41-51). El Faro.
- Preve, F. (2022). *Dos años de pandemia en Uruguay: datos, ¿o relatos?* La Diaria. https://ladiaria.com.uopinion/articulo/2022/4/dos-anos-de-pandemia-en-uruguay-datos-o-relatos/?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=opinion
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2015). Informe de gestión 2014.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2019). *Informe de gestión 2018*.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2020a). *Aportes para pensar el seguimiento biopsicosocial durante emergencia sanitaria por covid-19*.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2020b). *Informe de gestión 2020*.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2021a). *Informe de gestión 2020*.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2021b). *Estado de situación 2021*.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia [Sipiav]. (2022). *Informe de gestión 2021*.
- De Sousa Santos, B. (2020). *La cruel pedagogía del virus*. 1.ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Clacso. <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf>
- Uruguay Presidencia (2020a, 14 de marzo). *Gobierno declaró emergencia sanitaria por coronavirus y anunció las primeras medidas*. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-declaro-emergencia-sanitaria-coronavirus-anuncio-primeras-medidas>
- Uruguay Presidencia (2020b, 18 abril de 2020). *Uruguay se encamina a iniciar una etapa de nueva normalidad en la lucha contra la pandemia de covid-19, dijo el presidente Lacalle Pou*. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/fotos/uruguay-se-encamina-iniciar-etapa-nueva-normalidad-lucha-contra-pandemia-covid>